

INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LAS ALEGACIONES A LA ORDEN DE VEDAS DE PESCA DE 2025, TRAS EL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PESCA.

Con fecha 20 de diciembre de 2024, es publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 246 la Resolución de 11/12/2024, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública del borrador de la orden de vedas de pesca para el año 2025 en Castilla-La Mancha.

Dicha información pública tuvo que ser ampliada mediante la publicación el 15 de enero de 2025 en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 9, de la Resolución de 07/01/2025, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda la ampliación del periodo de información pública del borrador de orden de vedas de pesca para el año 2025 en Castilla-La Mancha, ante la constatación de la falta de publicación del texto de la disposición en el tablón electrónico durante un periodo en el que el plazo de información pública ya se encontraba abierto.

Entre el 7 de enero y el 3 de febrero de 2025 se ha expuesto en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Igualmente, con fecha 26 de noviembre de 2024 se celebró el Consejo Regional de Pesca, en el que en el punto 2 del orden del día se encuentra la puesta en conocimiento del borrador de la orden de vedas de pesca para el año 2025.

Cumplidos los trámites citados, no se han recibido alegaciones dentro del plazo establecido.

Por tanto, se propone continuar la tramitación del borrador de la Orden de vedas de pesca de 2025 sometido a información pública al no haberse recibido alegaciones.

LA JEFA DE SERVICIO DE CAZA Y PESCA

